



INFORMACIÓN GENERAL – AYUDAS A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO

El Ayuntamiento de Villajoyosa, a través de la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad, informa a la ciudadanía sobre la convocatoria de ayudas económicas destinadas a familias con hijos e hijas de 0 a 17 años (nacidos entre 2007 y 2025) que precisen tratamientos específicos de estimulación o apoyo al desarrollo.

FINALIDAD DE LA AYUDA

Estas prestaciones están dirigidas a favorecer el desarrollo físico, psíquico y sensorial de menores con necesidades específicas, garantizando el acceso a los tratamientos necesarios para su bienestar y evolución.

FINANCIACIÓN Y CUANTÍA

Las ayudas se conceden conforme al Reglamento de Prestaciones Económicas Individualizadas del Ayuntamiento de Villajoyosa (BOP nº 201, de 21/10/2022). La cuantía podrá cubrir total o parcialmente el coste del tratamiento, dependiendo del crédito presupuestario disponible y del informe técnico de la Trabajadora Social de referencia.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán solicitar la ayuda las familias que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener hijos o hijas nacidos entre 2007 y 2025, empadronados/as en Villajoyosa.
- Contar con un diagnóstico médico, psicológico o educativo que justifique la necesidad del tratamiento.
- Estar recibiendo o tener previsto recibir tratamientos de estimulación o apoyo terapéutico en centros o por profesionales acreditados.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán subvencionables los tratamientos relacionados con:

- Logopedia
- Fisioterapia o rehabilitación motora
- Psicología infantil o adolescente
- Terapia ocupacional
- Estimulación cognitiva o multisensorial
- Psicomotricidad
- Intervenciones en habilidades sociales, comunicación o conducta

Los servicios deberán ser prestados por profesionales o centros legalmente acreditados.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes será del 20 de octubre al 10 de diciembre de 2025, en el Registro del Departamento de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa.

La presentación deberá realizarse de forma presencial, dado que es obligatoria la entrevista de valoración con la Trabajadora Social.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- ☐ Solicitud normalizada firmada por el padre, madre o tutor/ a legal.
- ☐ DNI/NIE del solicitante y del menor beneficiario.
- ☐ SIP del menor beneficiario.
- ☐ Certificado de Empadronamiento (se aportará por la Administración).
- ☐ Ficha de mantenimiento de Terceros según el modelo oficial facilitado.
- ☐ Informe o diagnóstico médico/psicológico/educativo que acredite la necesidad del tratamiento de la persona beneficiaria.
- ☐ Presupuesto o factura proforma del centro o profesional que presta la terapia/tratamiento a realizar por hijo menor con necesidades específicas.
- ☐ Modelo Declaración responsable de no haber solicitado otras ayudas con la misma finalidad, o en su caso, relación de las mismas.

En caso de haber sido Beneficiario de esta ayuda en el año 2024, aportar:

- ☐ Justificante/Factura de pago de la misma, mediante el justificante de la transferencia bancaria realizada al centro y/o profesional o mediante factura del Centro y/o profesional que impartió el tratamiento
- ☐ En caso de no poder aportar lo anterior: Informe del mismo manifestando por parte del Centro y/o profesional el cobro de la misma.

RESOLUCIÓN

La resolución de las ayudas corresponderá a la Junta de Gobierno Local, y será notificada individualmente a las personas solicitantes.

Las ayudas se concederán en régimen de concesión directa, según disponibilidad presupuestaria y valoración técnica.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento garantiza la confidencialidad de la información y el tratamiento de los datos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Más información y recogida de solicitudes:

Departamento de Servicios Sociales e Igualdad

Ayuntamiento de Villajoyosa

Del 20 de octubre al 10 de diciembre de 2025 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.